



STCSV

20223860731531

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., abril 08 de 2022

Señor(a)
ANÓNIMO
Anónimo
Bogotá - D.C.

REF: Respuesta a radicados IDU 20225260395842 y 20225260453582 - Solicitud arreglo de sardineles en la calle 138 entre carreras 56 y 57.

Respetado Señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición remitida por la Secretaría Distrital de Movilidad y que corresponde a la SDQS 325702022, con base en la información y documentación revisada por los profesionales de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que les corresponden.

Considerando lo mencionado, a continuación, se da respuesta de manera detallada a la siguiente solicitud:

"(...) solicita a las entidades correspondientes que coloquen el sardinel para evitar que los carros se parqueen (...)"

Al respecto se informa que, el corredor vial de la Calle 138 entre Autopista Norte y Av. Boyacá, se encuentra dentro de los tramos priorizados para intervenir mediante el Contrato de Obra IDU-1791-2021, cuyo objeto es: *"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. – GRUPO 2."*, suscrito con el CONSORCIO CICLORUTAS BOG, cuya Interventoría es ejercida por CONSORCIO INTERDISEÑOS ESPACIO PÚBLICO, a través del Contrato IDU-1804-2021.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223860731531

Información Pública

Al responder cite este número

El Contrato de Obra tiene como objetivo principal llevar a cabo la conservación de la infraestructura construida para uso peatonal y de bicicuarios en la ciudad, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de alternativas de intervención y las estrategias de intervención por Conservación programada: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción dentro de la zona objeto del contrato.

El acta de inicio tanto del contrato de obra como el de interventoría se suscribió el día 05 de enero de 2022 y actualmente el contratista de obra se encuentra validando los diagnósticos de los corredores priorizados para ejecución durante el plazo contractual que vence el 04 de abril de 2024.

Una vez se cuente con la aprobación por parte de la interventoría del resultado de la validación de los diagnósticos, se definirá el alcance del contrato en relación con las intervenciones a acometer y el cronograma específico para ello, toda vez que, el contrato de obra se trata de un contrato a monto agotable, y la ejecución de obras depende de la disponibilidad de recursos asignados al mismo.

Se espera con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y la Entidad está atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

Angela Patricia Ahumada Manjarres

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial (e)

Firma mecánica generada en 08-04-2022 11:43 PM

Cc Diego Andres Suarez Gomez Subdirector De Infraestructura Secretaria Distrital De Movilidad - Calle 13 No. 37 - 35, Contactociudadano@movilidadbogota.gov.co Cp: 111611 (Bogota-D.C.)

cc Giacomo Marcenaro Jimenez - Calle 26 No. 57-41 Torre 8, Piso 7-8 Cemsa CP: (BOGOTA-D.C.)

Revisó: Mónica Duran Gutiérrez – Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial.

Elaboró: Juan Carlos Gonzalez Bernal-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.